



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION PRESENTADO DENTRO DEL PROCESO
QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	Fl.
EJECUTIVO	002-2011-00673	BANCO GNB SUDAMERIS	JOSE ZULETAA ORTIZ	27-30 C.E.

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación presentado por la parte ejecutante en fecha 28/07/2021 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia ”

Erick sierra



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION PRESENTADO DENTRO DEL PROCESO
QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	Fl.
EJECUTIVO	015-2018-00660	BANCOLOMBIA	MARIA FERNANDA ROMERO MUÑOZ	11-14 C.E.

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación presentado por la parte ejecutante en fecha 30/07/2021 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN:10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia ”

Erick sierra

28

RV: Documentos Acreditan Pago de Deuda José Daniel Zuleta Ortiz

Juzgado 12 Administrativo - Bolivar - Cartagena <admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/07/2021 8:07 AM

Para: Juzgado Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena <j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo

201-287.

201-288.

Buenos días remito documentos enviados por error al Juzgado Doce Administrativo del Circuito de Cartagena.

Atentamente

02 cm - 2011 - 00673.

ROBER CÁRDENAS MORE
Secretario

De: jose daniel zuleta ortiz <josedanielzuleta@hotmail.com>

Enviado: martes, 27 de julio de 2021 16:42

Para: Juzgado 12 Administrativo - Bolivar - Cartagena <admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto:

Por medio de la presente me permito enviar a ese despacho, los documentos por los cuáles hacen constar, que la Deuna que tenía con el bando GNB sudaméris, fue cancelada en su totalidad, por lo cual solicito sea anexado al proceso para que sea archivado, anexo solicitud al despacho, desprendible de pago al banco antes mencionado y constancia de paz y Salvo emitido del banco sudaméris del pago de la totalidad de la obligación.

COMPROBANTE DE PAGO CARTERA Y LIBRANZA

Fecha: 21/02/2021 Oficina: 01/07/21

Nombre del Titular: Dr. Daniel Zuleta Número de Identificación: 15567707

Tipo de Crédito: Cartera Sal Libranza

Número del Crédito: 100603710

Modalidad de Pago:

☐ Pago Contante ☐ Abono a Capital Reducción Cuota

☐ Pago Total ☐ Abono a Capital Reducción Plazo

Nombre del Depositante: Dr. Daniel Zuleta Teléfono: 312711057

Número de Cuenta Cliente (Espacio Exclusivo para el Banco): 18031211

Valor del Pago: 1100000

Forma de Pago: ☐ Efectivo ☐ Cheque ☐ Céd. Banc.

Debito Cuenta: 110000000

Número de Cuenta: 01000000000000000000

Fecha Cheque: 25 FEB 2021

Recibido por: 25 FEB 2021

CLIENTE

RAMA JUDICIAL BOLIVAR
Oficina de Ejecucion Civil
Municipio de Cartagena

RECIBIDO
FECHA: 28-07-2021
FORMA: Florencia Pegora

Señor

Juez Primero civil de Ejecución de Cartagena

Referencia: SOLICITUD PARA DAR POR TERMINADO Y ARCHIVO DEL PROCESO CON
RADICADO 673-2011

JOSE DANIEL ZULETA ORTIZ, identificado con la cédula 15.529.707, por medio del presente escrito solicito se dé por terminado, se ordene el desembargo y se decrete el archivo del proceso arriba referenciado por pago total de la obligación con base en lo siguiente:

Fui demandado por el BANCO GNB SUDAMERIS, el cual cursa en la actualidad en el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución bajo el radicado 13001400300220110067300.

De acuerdo a un convenio de pago suscrito entre el señor JORGE BRIAN RESTREPO JARAMILLO, identificado con la cédula 11.185.073 en calidad de COORDINADOR DE OPERACIONES del respectivo banco y el suscrito el cual se realizó el día VEITITRES (23) de febrero del 2021, del cual anexo copia, procedí a realizar el pago acordado el cual fue por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/C (\$11.000.000.00) según recibo de consignación del cual anexo copia, consignación realizada el día 21/02/25.

Por lo anterior solicito muy respetuosamente se sirva ordenar la TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION y como consecuencia de eso se ordene el DESEMBARGO y ARCHIVO correspondiente de dicho proceso.

Anexo:

copia del convenio de pago suscrito por las partes.
copia del recibo de consignación por el valor acordado.

Recibo notificaciones en:

Cel: 301 461 11 06

e-mail: josedanielzuleta@hotmail.com

Atentamente

JOSE DANIEL ZULETA ORTIZ
C.C.15.529.707

BANCO GNB SUDAMERIS

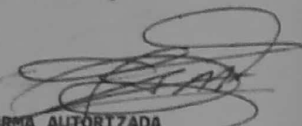
CERTIFICA

Que el (la) señor (a) JOSE DANIEL ZULETA ORTIZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15529707 se encuentra a paz y salvo respecto a la (s) obligación (es) No(s). 100693216(100607933)(100528608).

La presente certificación únicamente se limita a la (s) operación (es) indicada (s).

Se expide a solicitud del cliente en la ciudad de Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.

Cordialmente,


FIRMA AUTORIZADA

DIRECCIÓN DE OPERACIONES CONVENIOS DE LIBRANZA

Convenio: CASUR

Elaboró: Jhon Suarez Gomez

Revisó: Andrea Lorena González Hoyos


Señor

Juez Primero civil de Ejecución de Cartagena

Referencia: SOLICITUD PARA DAR POR TERMINADO Y ARCHIVO DEL PROCESO CON RADICADO 673-2011

JOSE DANIEL ZULETA ORTIZ, identificado con la cédula 15.529.707, por medio del presente escrito solicito se dé por terminado, se ordene el desembargo y se decrete el archivo del proceso arriba referenciado por pago total de la obligación con base en lo siguiente:

Fui demandado por el BANCO GNB SUDAMERIS, el cual cursa en la actualidad en el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución bajo el radicado 13001400300220110067300.

De acuerdo a un convenio de pago suscrito entre el señor JORGE BRIAN RESTREPO JARAMILLO, identificado con la cédula 11.185.073 en calidad de COORDINADOR DE OPERACIONES del respectivo banco y el suscrito el cual se realizó el día VEITITRES (23) de febrero del 2021, del cual anexo copia, procedí a realizar el pago acordado el cual fue por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/C (\$11.000.000.00) según recibo de consignación del cual anexo copia, consignación realizada el día 21/02/25.

Por lo anterior solicito muy respetuosamente se sirva ordenar la TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION y como consecuencia de eso se ordene el DESEMBARGO y ARCHIVO correspondiente de dicho proceso.

Anexo:

copia del convenio de pago suscrito por las partes.

copia del recibo de consignación por el valor acordado.

Recibo notificaciones en:

Cel: 301 461 11 06

e-mail: josedanielzuleta@hotmail.com

Atentamente

JOSE DANIEL ZULETA ORTIZ
C.C.15.529.707

COMPROBANTE DE PAGO CARTERA Y LIBRANZA

BANCO GNB
SUDAMERIS

Ciudad Bto Fecha 21/02/2021 Oficina Of. 71

Nombre del Titular Dr. Daniel Zúñiga Número de Identificación 5569707

Tipo de Crédito ☐ Cartera ☒ Libranza

Número del Crédito 100643246

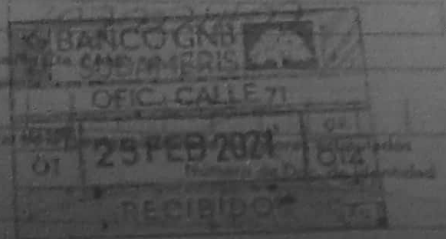
Modalidad de Pago
☐ Pago Cuenta ☐ Abono a Capital Reducción Cuenta
☒ Pago Total ☐ Abono a Capital Reducción Plazo

Nombre Depositante Dr. Daniel Zúñiga Teléfono 512118354

Número de Cuenta Cliente (Espacio Exclusivo para el Banco) 11315110

Valor del Pago 1100000
Forma de Pago
☐ Efectivo
☒ Cheque (1100000)
Cod. Banco 27 No. Cuenta 100643246

☐ Débito Cuenta No. 100643246
Número de Cuenta 100643246
Autentica Débito No. 01 Fecha 25 FEB 2021 Hora 012
Forma Cheque 01 Número de Documento 012



CLIENTE

MEMORIAL PROCESO RAD: 13001-40-03-015-2018-00660-00

Juzgado 15 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j15cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 30/07/2021 9:10 AMPara: maferomero31@hotmail.com <maferomero31@hotmail.com>; Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (241 KB)

MemorialSolicitaTerminacion(27julio-21).pdf;

J01-276 //

Cordial saludo,

En atencion al memorial allegado el 27 de julio de 2021, dirigido al proceso de la referencia, nos permitimos informarle que dicho expediente fue remitido por competencia a los JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, lo cual se realizó a traves de nuestro Oficio No. 2397 del 8 de agosto de 2019.

Conforme a lo antes expuesto, remitimos el memorial a dichos juzgados a fin que le impartan el tramite que legalmente corresponde al mismo.

Finalmente le indicamos que cualquier solicitud debe dirigirla via electronica a dichos juzgados.

MARIZBETH MEDINA ESCAÑO
SecretariaRama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 15 Civil Municipal de Cartagena-Bolívar
Dir: Cartagena de indias, Centro, calle del cuartel, edificio cuartel del fijo piso 3
E-mail: J15cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juez de despacho: Fernando Arrieta Burgos
Secretaria: Marizbeth Medina Escaño

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

30-7-21
cesar

01400301520180066000 - P. EJECUTIVO - BANCOLOMBIA VS MARIA FERNANDA ROMERO

Maria Fernanda Romero Muñoz <maferomero31@hotmail.com>

Lun 26/07/2021 8:39 PM

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j15cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (139 KB)

WhatsApp Image 2021-05-28 at 7.02.38 PM.jpeg

REF: 13001400301520180066000

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: MARÍA FERNANDA ROMERO MUÑOZ

Buenos días,

Yo, María Fernanda Romero, como parte demandada, presento paz y salvo de la parte demandante Bancolombia, con respecto a la obligación No. 7890083791, y solicito anexarlo al expediente en curso para dar por finalizado el proceso.

Agradezco la atención prestada y la información que me puedan brindar de los pasos a seguir ya que el banco me dijo que solo debía presentar paz y salvo emitido por ellos.

Saludos,

MARIA FERNANDA ROMERO MUÑOZ

CC. 45502550 de Cartagena

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAMkADI2N2M1YmlyLWQyNTkINdc4Yy1INWQzLWQwYmZkN2U4YjZlNgBGAAAAAB0LODADIf4Sr8UleVu8...> 1/1

PAZ Y SALVO

Señor(a)(es):

MARIA FERNANDA ROMERO MUÑOZ, TITULAR.

C.C. / NIT 45502550

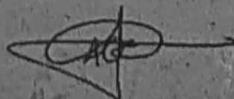
OBLIGACIÓN No. 7890083791

Emergia, aliado externo de **BANCOLOMBIA S.A.**, certifica que **MARIA FERNANDA ROMERO MUÑOZ**, identificada/o con C.C. / NIT 45502550, a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto relacionado única y exclusivamente con la obligación No. 7890083791 CREDITO DE CONSUMO.

El presente Paz y Salvo se expide el día martes, 13 de Abril de 2021 a solicitud del interesado.

Cualquier inquietud o aclaración adicional, comuníquese con nuestra Línea de Atención al Cliente 3232554102.

Cordialmente,



ALEXANDRA MARIA USMA ECHEVERRI

Gerente de Operación Cobranza Emergia

Carrera 44 # 74 Sur 62 Int 301,

Centro Comercial Aves María, Sabaneta, Antioquia.

Una alianza

Bancolombia

emergia

Scanned with CamScanner